

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de abril de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha tres de abril de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 349-09-R, CALLAO, 03 de abril de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 117-CPU-UNAC-2009 (Expediente N° 134468) recibido el 20 de marzo de 2009, por cuyo intermedio la profesora Ing. ALBERTINA DÍAZ GUTIÉRREZ, Directora del Centro Preuniversitario, solicita financiamiento para su asistencia al Curso Internacional "Certificación de Competencias Profesionales: Paradigmas de la Gestión de la Calidad Educativa en Universidades y Colegios Profesionales", organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 17 y 18 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado, al Informe N° 399-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 349-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de marzo de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor de la profesora Ing. **ALBERTINA DÍAZ GUTIÉRREZ**, Directora del Centro Preuniversitario, por el monto de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Curso Internacional "Certificación de Competencias Profesionales: Paradigmas de la Gestión de la Calidad Educativa en Universidades y Colegios Profesionales"**, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 17 y 18 de abril de 2009.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico y copia de la certificación obtenida por su asistencia al curso financiado.

4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesada.